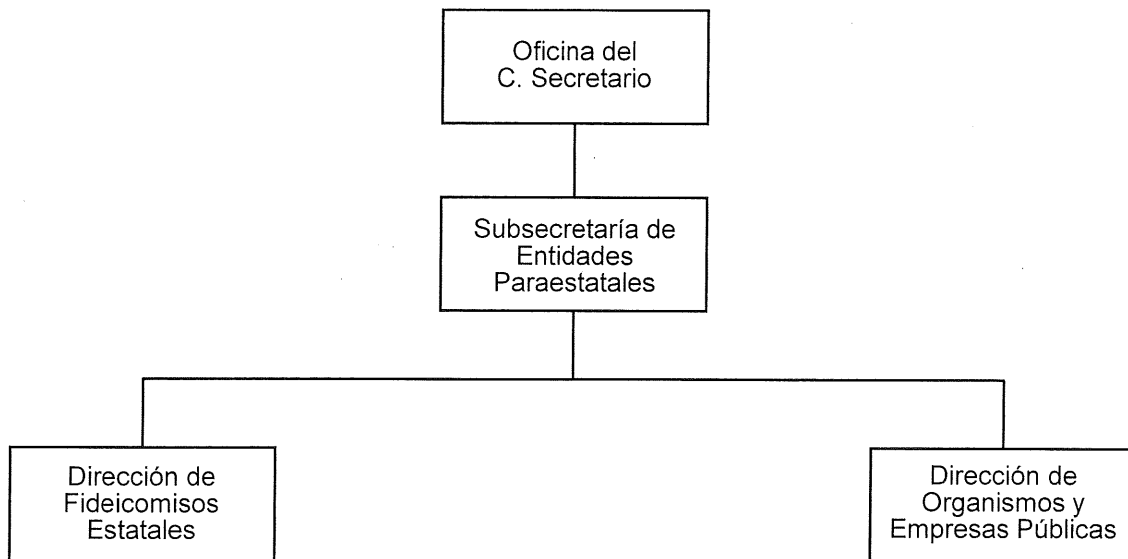




Organigrama Específico



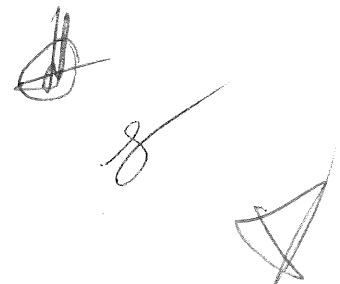
Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	316

Órgano Administrativo: Subsecretaría de Entidades Paraestatales

Propósito: Establecer la normatividad aplicable en los organismos descentralizados, organismos auxiliares, empresas públicas y fideicomisos públicos estatales que participen en el cumplimiento de programas y proyectos en beneficio del Estado.

Funciones:

- Informar al titular de la Secretaría de Hacienda, la disponibilidad financiera de los fideicomisos públicos estatales.
- Representar al titular de la Secretaría de Hacienda en las sesiones de Comité Técnico de los Fideicomisos Públicos Estatales en su carácter de fideicomitente, así como en las sesiones de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales de conformidad a la normatividad aplicable.
- Supervisar los informes de las sesiones de Comité Técnico de los Fideicomisos Públicos Estatales, así como de las sesiones de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales.
- Aprobar lineamientos, normas y criterios aplicables de los fideicomisos públicos estatales previstos en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Vigilar los procesos de creación, modificación, sustitución fiduciaria, liquidación y extinción de los fideicomisos públicos estatales, así como los proyectos de contratos y convenios ante las instituciones fiduciarias.
- Vigilar los aspectos operativos y jurídicos que emitan los fideicomisos públicos estatales para las sesiones de Comité Técnico.
- Presentar al titular de la Secretaría de Hacienda el informe de los fideicomisos públicos estatales para la recuperación de la cartera vencida.
- Coordinar la operación del registro público de las entidades paraestatales.
- Coordinar las acciones de seguimiento de los recursos autorizados a través del fideicomiso denominado Fondo para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres que se apliquen a las acciones de prevención y contingencias provocadas por desastres naturales.
- Supervisar las acciones de seguimiento a la validación de proyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, contratos y convenios de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Coordinar las acciones de seguimiento al Presupuesto de Egresos autorizado a los organismos descentralizados, así como de sus órganos de gobierno de las entidades paraestatales.



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	317